

9317
53990

Quito, 05 de abril 2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

OK
Ingresado al
Sistema.
2001-04-10
MD

Alfa ✓
9 ABR. 2001
1430
10.4-01
1430

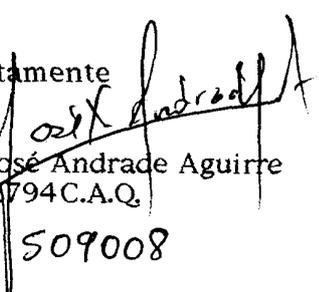
De mi consideración:

Adjunto a la presente se servira encontrar copias certificadas de las escrituras de **Cesión de Participaciones celebradas en la compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.**, debidamente inscritas en el registro correspondiente mismas que las detallo a continuación:

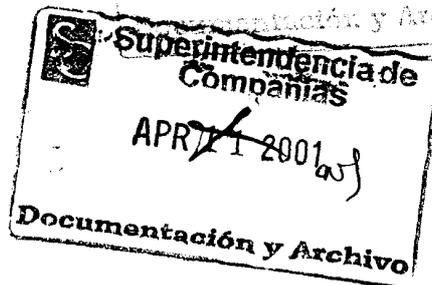
- Cesión de Participaciones celebrada el 9 de noviembre de 1999 otorgada por el señor Friedrich Neumann Wray, a favor de Theodorus Broers
- Cesión de Participaciones celebrada el 9 de diciembre de 1999 otorgada por el señor Francisco Andrade a favor del señor Theodorus Broers.

Ruégole muy respetuosamente disponer su registro correspondiente.

Atentamente


Dr. José Andrade Aguirre
Reg. 2794 C.A.Q.

509008





**NOTARIA
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA
(2.052)

CESION DE PARTICIPACIONES

Sr. Friedrich Neumann Wray

A favor de:

Sr. Theodorus Broers

Por: S/.10'000.000

Dí copias

En la ciudad de QUITO, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, el señor Friedrich Neumann Wray, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales

derechos; y, por otra parte, el señor Theodorus Broers, soltero, de nacionalidad holandesa, e inteligente en el idioma castellano, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos, el señor Friedrich Neumann Wray, en adelante y para efectos del presente contrato el Cedente; y, por otra, por sus propios derechos, el señor Theodorus Broers, quien para efectos del presente contrato se le denominará el Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana y holandesa, respectivamente, inteligente en el idioma castellano el extranjero, hábiles para contratar y obligarse, mismos que comparecen libre y voluntariamente y exponen: Segunda: Antecedentes: a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada Flores Latitud Cero Florlatcero Cia. Ltda.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado



**NOTARIA
TERCERA**

Salgado, de fecha veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el señor Fedor Broer cedió a favor del señor Friedrich Neumann Wray cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones de diez mil sucres cada una de las que posesía en la compañía Flores Latitud Cero Florlatcero Cia. Ltda. c) Según se desprende del Acta de Junta General de Socios que se adjunta como habilitante a la presente escritura, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la compañía, los socios renunciaron expresamente a su derecho preferente de suscribir la cesión de las participaciones que realiza el señor Friedrich Neumann Wray a favor del señor Theodorus Broers, conforme a las partes proporcionales a las que tenían derecho en dicha cesión.- Tercera.- Objeto: Con los antecedentes expuestos, el Cedente Friedrich Neumann Wray, libre y voluntariamente, cede de manera perpetua y definitiva a favor del Cesionario, señor Theodorus Broers, mil participaciones de un mil sucres cada una de la totalidad de las participaciones que el Cedente posee en la compañía Flores Latitud Cero Florlatcero Cia. Ltda.- Cuarta.- Precio: El precio que las partes libre y voluntariamente han acordado por la cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es de diez millones de sucres, valor que



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

el Cedente declara haberlo recibido en su totalidad, dejando expresamente aclarado que no tiene ningún reclamo posterior que hacer sobre este particular.-

Quinta.- Efectos y Facultad de Inscripción: Como consecuencia del presente contrato de cesión de participaciones, el capital social de la compañía de responsabilidad limitada Flores Latitud Cero Florlatcero Cia. Ltda. queda distribuido de la siguiente forma: Friedrich Neumann Gómez, cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones de diez mil sucres cada una; Friedrich Neumann Wray, tres mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones de diez mil sucres cada una; Theodorus Broers mil quinientas participaciones de diez mil sucres cada una; y, Francisco Andrade dos participaciones de diez mil sucres cada una.- El Cedente faculta expresamente al Cesionario para que personalmente o por intermedio de una tercera persona solicite la inscripción de la presente cesión de participaciones en los registros pertinentes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (firmado)

Doctor José Andrade Aguirre, matrícula número dos mil novecientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,



NOTARIA
TERCERA

se afirman y ratifican en el contenido de
misma y firman conmigo, el Notario, en
de acto de todo lo cual doy fe.



Friedrich Neumann Wray

✓

C.I. 170727276-9

Sr. Friedrich Neumann Wray

Theodorus Broers

✓

C.I. 171605017-2

Sr. Theodorus Broers


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
LUDADAN:
CEDULA DE
NOMBRE: FRIEL
NOMBRES: FRIEL
FECHA DE NACIMIENTO: 1.
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
REG. CIVIL: 22
FICHA: QUITO
LUGAR DE RESIDENCIA: SUAREZ

EL ECUADOR
VIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
No. 170727276-9

CH JUANES

LORESTA

57 17178

ACT.

72

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIA ***** 12333-1111

SECRETARIO

SECRETARIA ENFERMED - RIVERO

FRIEDRICH WILHELM WEUSMAN

MARIANITA DE JESUS UÑA

QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA TITULAR: 1965/9

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: 354426

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTERIOR
Y QUE ORIGIN DE UNA COPIA - UTIL - ORIGINAL
SUSCRIBIDA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES SIEMPRE EL
ORIGINAL QUE SE PRESENTA A LA VISTA, DE LO CUAL DOY
QUITO, a 9 de noviembre de 1.999

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO DE QUITO

BOLETA
DE VOTO
N.º 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE Identidad No. 171605017-2

THEODORUS CORNELIUS BROERS

26 DE SEPTIEMBRE DE 1969

BAVENSTEIN

26 1977 58448

1997

FRAMA DEL CEGULADO

V3343 Vauz

BOLAFESA

NACIONALIDAD: SOTLENO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

ABOGADO GENERAL

COR A E. BROERS

GEORGINA BROERS GEORGINA

QUITO 19 DE JUNIO DE 1997

REGALIA PAGADA DE JUNIO DE 1999

FORMA C.A.

FRAMA DE LA AUTOCANSA



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO MERCADO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA OMA FOTOSTATICA QUE ANTERIOR
 Y QUE CERA DE UNA FOIA - - UTIL - - SELLADA Y
 REVERICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, DE EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA DE LO CUAL DOY FE
 QUITO, a 9 de noviembre de 1.999


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO MERCADO DE QUITO

H
 S
 P
 A
 N
 C
 I
 O
 B
 L
 A
 N
 C
 O

**ACTA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FLORES LATITUD CERO
FLORLATCERO CIA. LTDA.**

En Quito a los ochodías del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las cuatro de la tarde se reúnen los siguientes socios: señor Friedrich Neumann Gómez, señor Fedor Broers, señor Friedrich Neumann Wray y señor Francisco Andrade.

Los socios reseñados a partir del número uno representan la totalidad del capital social de s/.100'000.000,00 millones de sucres de la compañía Flores Latitud Cero Florlatcero Cia. Ltda., y aceptan por unanimidad, al tenor de lo que ordena el artículo 280 de la Ley de Compañía, celebrar una Junta General de Socios para tratar el siguiente asunto:

1.- Cesión de Participaciones

Preside la Junta el Presidente señor Friedrich Neumann Gómez, y actúa como secretario, el Gerente, el señor **Theodorus Broers**

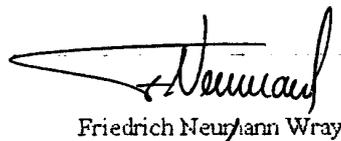
Con relación al único punto del día toma la palabra el señor Friedrich Neumann Wray y manifiesta su intención de ceder mil participaciones (1.000) de S/. 10.000,00 sucres cada una de las posee en la compañía Flores Latitud Cero Florlatcero Cia. Ltda. a favor del señor Fedor Broers, hecho que pone en conocimiento de los otros socios en razón del derecho preferente que éstos tienen de adquirir dichas participaciones. Los socios restantes expresamente renuncian a su derecho de adquirir las participaciones que ceden al señor Broers, y autorizan para que se realice la cesión citada.

El Presidente concede el término de cuarenta minutos para la redacción del acta.

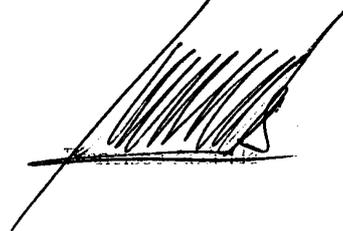
Una vez reanudada la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El presidente clausura la reunión a las seis de la tarde, y en unidad de acto, los socios que representan la totalidad del capital, suscriben la presente acta.


Friedrich Neumann Gomez


Friedrich Neumann Wray


Theodorus Broers



Se otor-



NOTARIA
TERCERA

do ante mi, en fe de ello confiero esta: **TERCERA**
RAZON de la escritura de constitución de la sociedad por acciones
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de
COMPANIA FLORES LATITUD de Constitución de la
de mil noventa y nueve.

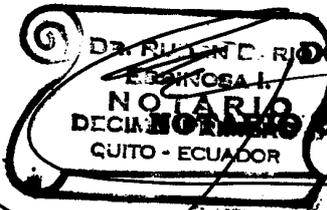
FLORALCERO CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y seis
de mil noventa y nueve, con domicilio en Quito, provincia de Pichincha.

de la sesión de partición de la finca denominada "El
Instrumento - Quito, a los diez y seis días del mes de mayo de mil
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **Compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a cinco de Enero del año dos mil.-



Rubén D. Espinosa Idrobo
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO NONO
QUITO - ECUADOR
UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 434, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 684, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a tres de Abril del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng



**NOTARIA
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO TRES MIL CIENTO VEINTE Y OCHO (3.128)

CESION DE PARTICIPACIONES

DR. FRANCISCO ANDRADE

A FAVOR DE:

SR. FRIEDRICH NEUMANN WRAY

CUANTIA: S/. 2'000.000

Dí copias



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón, comparecen: por una parte, por sus propios derechos el señor Francisco Andrade y su cónyuge señora Florencia Mena, en adelante y para efectos del presente contrato los Cedentes, y, por otra, por sus propios derechos, el señor Friedrich Neumann Wray, quien para efectos del presente contrato se le denominará el Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados y soltero, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obliqarse, quienes comparecen libre y voluntariamente, bien intelgenciados en la naturaleza y efectos del presente contrato, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta, cuyo

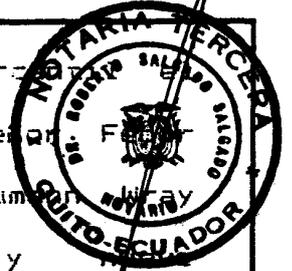
DR. ROBERTO SALGADO, SALGADO

tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: en el Registro de escrituras públicas a su cargo. sirvase extender una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos el señor Francisco Andrade y su cónyuge señora Florencia Mena, en adelante y para efectos del presente contrato los Cedentes, y, por otra, por sus propios derechos, el señor Friedrich Neumann Wray, quien para efectos del presente contrato se le denominará el Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados y soltero, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, mismos que comparecen libre y voluntariamente y exponen : Segunda: Antecedentes: a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada Flores Latitud Cero Florlatcero Cia. Ltda.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, de fecha veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho,

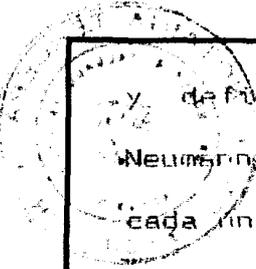


**NOTARIA
TERCERA**

debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el día veintidos de octubre del mismo año, el señor Fedor Broer cedió a favor del señor Friedrich Neumann Wray cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones de diez mil sucres cada una de las que poseía en la compañía Flores Latitud Cero Florlatcero Cia. Ltda.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el señor Friedrich Neumann Wray cedió a favor del señor Fedor Broers mil participaciones de diez mil sucres cada una de las que poseía en la compañía Flores Latitud Cero Florlatcero Cia. Ltda.. d) Según se desprende del Acta de Junta General de Socios que se adjunta como habilitante a la presente escritura, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la compañía, los socios renunciaron expresamente a su derecho preferente de suscribir la cesión de las participaciones que realiza el señor Francisco Andrade realiza a favor del señor Friedrich Neumann Wray, conforme a las partes proporcionales a las que tenían derecho en dicha cesión.- Tercera.- Objeto: Con los antecedentes expuestos, el Cedente Francisco Andrade y su cónyuge la señora Florencia Mena, libre y voluntariamente, cede de manera perpetua



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



y definitiva a favor del Cesionario, señor Friedrich Neumann Wray, dos participaciones de un mil sucres cada una de la totalidad de las participaciones que el Cedente posee en la compañía Flores Latitud Cero Florlatcero Cia. Ltda.- Cuarta.- Precio: El precio que las partes libre y voluntariamente han acordado por la cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es de dos millones de sucres, valor que el Cedente declara haberlo recibido en su totalidad, dejando expresamente aclarado que no tiene ningún reclamo posterior que hacer sobre este particular.- Quinta.- Efectos y Facultad de Inscripción: Como consecuencia del presente contrato de cesión de participaciones, el capital social de la compañía de responsabilidad limitada Flores Latitud Cero Florlatcero Cia. Ltda. queda distribuido de la siguiente forma: Friedrich Neumann Gómez, cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones de diez mil sucres cada una; Friedrich Neumann Wray, tres mil quinientas una participaciones de diez mil sucres cada una; y, Fedor Broers mil quinientas participaciones de diez mil sucres cada una.- El Cedente faculta expresamente al Cesionario para que personalmente o por intermedio de una tercera persona solicite la inscripción de la presente cesión de participaciones en los registros pertinentes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí



**NOTARIA
TERCERA**



la minuta que se halla firmada por el doctor José Andrade Aguirre abogado con matricula profesional numero dos mil novecientos setenta y cuatro Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican en el contenido de la misma y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Dr. Francisco Andrade

C.C. 170442825-2

FLORENCIA MENA
Sra. Florencia Mena

C.C. 170817017-8

Sr. Friedrich Neumann Wray

C.C. 170727276-9

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170442823-2

ANDRÉS VILLACIS DIEGO FRANCISCO

EDAD 1.965

CIUDAD QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 09 1 068 06507

CIUDAD QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

CASADO FLORENCIA NENA BERTI

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

RAFAEL ANDRADE

GLORIA SUSANA VILLACIS

QUITO 11/12/99

11/12/2010

0074098

RENOVACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIO PUBLICO DE QUITO

QUE EN ESTA FOTOCOPIA SE ANTICIPA
UNA _____
POR EL SUSCRITO NOTARIO, EN VISTAS AL
QUE SE TIENE A LA VISTA, DE LO QUE SE
a 9 de diciembre de 1.999

[Handwritten signature]
DR. ROMERO BELGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO DE QUITO

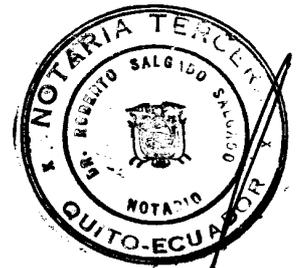
CIOBADANIA 170617017-B

MENA SPECK FLORENCIA
20 FEBRERO 1.974

SIGNINCHAY QUITO/SANTA PRISC
CE 274 0174

SIGNINCHAY QUITO
CONTRATIZACION

FLORENCIA MENA



ECUATORIANA ***** V4343V4244
CASADO DIEGO FRANCISCO AMBRADE Y
SUPERIOR ESTUDIANTE
RAMIRO MENA
MARGARITA SPECK
QUITO 27/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1190356

DA. RUIBATO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

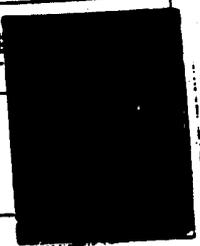
CERTIFICA: QUE SE ACOMPAÑA FOTOSTATIGA QUE ANTICIPA
Y QUE SE ACOMPAÑA DE UNA _____ UTIL _____, CILINDRO Y
SIGNINCHAY POR EL ALCORNO NOTARIO, ES EFECTIVA AL
MOMENTO QUE SE LEVELA A LA VISTA DE LO QUE SE LEVELA
a 9 de diciembre de 1.999

DA. RUIBATO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION
CEDULA DE IDENTIFICACION
NOMBRE: FRIEDRICH WILHELM NEUBERGER
FECHA DE EMISION: 1. DE NOVIEMBRE DE 1957
LUGAR DE EMISION: QUITO
REG. CIVIL: 22
FICHA DE IDENTIFICACION: QUITO
LUGAR DE EMISION: QUITO
GONZALEZ SUAREZ

EL ECUADOR
CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
No. 170727276-9
CH. JOHANNES
LORESTA
57 17178
ACT. 72

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****
NOMBRE: NEUBERGER
CATEGORIA: SECUNDARIA EMPLEADO - RIVERO
NOMBRE COMPLETO: FRIEDRICH WILHELM NEUBERGER
NOMBRE DE LA ESPOSA: MARIANITA DE JESUS URA
LUGAR DE EMISION: QUITO
LUGAR DE EMISION DE LA ESPOSA: QUITO
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD: 354426
FORMA DE EMISION: *[Signature]*
FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*
PAGINA: 1



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO DE QUITO

DECLARACION: QUE EN FORMA SOLEMNE, QUE ANTECEDENTE
A LA EMISION DE UNA COPIA DE LA MENCIONADA, CREADA Y
AUTENTICADA POR EL SUJETO NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE ES VISTO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
en QUITO, a 9 de diciembre de 1.999

[Signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO DE QUITO

ACTA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FLORES LATITUD CERO
FLORLATCERO CIA. LTDA.



En Quito a las ocho y media del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez de la tarde se reúnen los siguientes socios: señor Friedrich Neumann Gómez, señor Fedor Broers, señor Friedrich Neumann Wray y señor Francisco Andrade.

Los socios representados a partir del número uno representan la totalidad del capital social de \$/ 100.000.000,00 millones de sucres de la compañía Flores Latitud Cero Florlatcero Cia. Ltda., y aceptan por unanimidad, al tenor de lo que ordena el artículo 280 de la Ley de Compañía, celebrar una Junta General de Socios para tratar el siguiente asunto:

1.- Cesión de Participaciones

Preside la Junta el Presidente señor Friedrich Neumann Gómez, y actúa como secretario, el Gerente, el señor Fedor Broers.

Con relación al único punto del día toma la palabra el señor Francisco Andrade y manifiesta su intención de ceder participaciones (2) de \$/ 10.000,00 sucres cada una la Friedrich Neumann Wray, hecho que pone en conocimiento de los otros socios en razón del derecho preferente que éstos tienen de adquirir dichas participaciones. Los socios restantes expresamente renuncian a su derecho de adquirir las participaciones que ceden al señor Neumann Wray, y autorizan para que se realice la cesión citada.

El Presidente concede el término de cuarenta minutos para la redacción del acta.

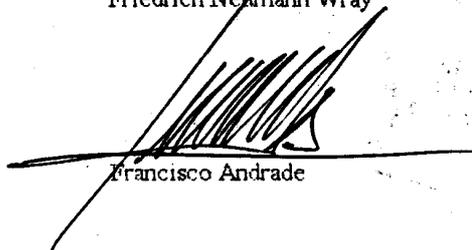
Una vez reanudada la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El presidente clausura la reunión a las seis de la tarde, y en unidad de acto, los socios que representan la totalidad del capital, suscriben la presente acta.


Friedrich Neumann Gómez

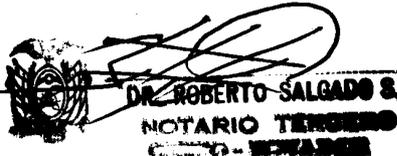

Friedrich Neumann Wray


Fedor Broers


Francisco Andrade

Se otorgó ante mí, en fe de ello

confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada
en Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y
nueve.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **Compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a cinco de Enero del año dos mil.-



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 434, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 684, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a cuatro de Abril del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng